

Quillota, 05 de agosto de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8126 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°205/2022 de 04 de agosto de 2022, de Director de Unidad de Asesoría Jurídica a Secretario Municipal, en que solicita se apruebe **“ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL CONSERVACIÓN SALA HÁBITOS HIGIÉNICOS, ACCESOS, PISOS DE SALAS DE CLASES Y CONSTRUCCIÓN DE ANFITEATRO COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO, COMUNA DE QUILLOTA”**, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillota y Montenegro y Compañía Ltda.;
2. **ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL CONSERVACIÓN SALA HÁBITOS HIGIÉNICOS, ACCESOS, PISOS DE SALAS DE CLASES Y CONSTRUCCIÓN DE ANFITEATRO COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO, COMUNA DE QUILLOTA”**, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillota y Montenegro y Compañía Ltda., de 22 de junio de 2022;
3. Decreto Alcaldicio N° 6912 de 22 de junio de 2022, que autorizó aumento de plazo de **16 días corridos** para ejecutar los trabajos contados desde el 15 de junio de 2022 hasta el 30 de junio de 2022, del proyecto denominado **“CONSERVACIÓN SALA HÁBITOS HIGIÉNICOS, ACCESOS, PISO DE SALAS DE CLASES Y CONSTRUCCIÓN DE ANFITEATRO COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO, COMUNA DE QUILLOTA”**, adjudicado mediante el Decreto Alcaldicio N° 3.286 con fecha 18.02.2022 a la empresa Constructora **MONTENEGRO Y COMPAÑÍA LIMITADA**, por un monto de \$52.363.352 IVA Incluido, plazo de ejecución 81 días corridos contados desde la fecha 25 de marzo;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Director del Departamento de Educación Municipal 4. Finanzas RED Q 5. ITO RED-Q 6. Administración Municipal 7. Secretaría Municipal.
OCS/DMB/maom.-

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** el siguiente **“ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL CONSERVACIÓN SALA HÁBITOS HIGIÉNICOS, ACCESOS, PISOS DE SALAS DE CLASES Y CONSTRUCCIÓN DE ANFITEATRO COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO, COMUNA DE QUILLOTA”**:



ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL

CONSERVACIÓN SALA HÁBITOS HIGIÉNICOS, ACCESOS, PISO DE SALAS DE CLASES Y CONSTRUCCIÓN DE ANFITEATRO COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO, COMUNA DE QUILLOTA

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Y
MONTENEGRO Y COMPAÑÍA LTDA**

En Quillota, a 22 de junio de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N°69.060.100-1, representada legalmente por don **ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, chileno, asistente social, cédula de identidad N°8.477.743-9, ambos domiciliados en Quillota, calle Maipú N°330, Segundo Piso, en adelante "la Municipalidad" o "el Alcalde"; y la empresa **MONTENEGRO Y COMPAÑÍA LTDA.**, de giro comercial, rol único tributario N° 76.301.261-1, representada por don **JAIME ANDRÉS MONTENEGRO SOTO**, chileno, técnico en construcción, cédula de identidad N°17.909.243-3, ambos domiciliados en la ciudad y comuna de Llay-Llay, Avenida Balmaceda N°445, teléfono 987564160, correo electrónico constructora.cerronegro21@gmail.com; en adelante "La Empresa" o "La Contratista"; quienes acreditan sus identidades con las cédulas anotadas; se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio N°3.286, de 18.02.2022, dictado previo acuerdo N°39/2022, del Concejo Municipal de Quillota, adoptado en Sesión Ordinaria de 17.02.2022, se adjudicó a la contratista ya individualizada, la ejecución del proyecto denominado **“CONSERVACIÓN SALA HÁBITOS HIGIÉNICOS, ACCESOS, PISO DE SALAS DE CLASES Y CONSTRUCCIÓN DE ANFITEATRO COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO”**. El precio, el plazo y demás condiciones se detallan en el correspondiente contrato celebrado con fecha 21 de febrero de 2022 y protocolizado en la Notaría de Quillota de don Hugo Monroy Foix bajo el N°357-2022 con fecha 17.03.2022.

SEGUNDO: Mediante su Oficio Ordinario N°307/2022 de 08.06.2022, el Inspector Técnico de Obras del Contrato, solicita al Sr. Alcalde autorización para un aumento del plazo de ejecución de las obras, consistente en 16 días corridos;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Director del Departamento de Educación Municipal 4. Finanzas RED Q 5. ITO RED-Q 6. Administración Municipal 7. Secretaría Municipal.
OCS/DMB/maom.-

Quillota
Municipalidad
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

lo que respalda en solicitud del contratista formulada mediante su carta de fecha 08.06.2022, señalando que los trabajos encomendados se encuentran en ejecución de acuerdo a los antecedentes técnicos, con fecha 25 de marzo del 2022, se dio inicio a los trabajos, sin embargo, por temas de convivencia y funcionamiento del Colegio de manera presencial en su totalidad, y en las mismas dependencias donde se consideran los trabajos, no fue posible contar con ellas en completa disposición de horario y espacios, por lo que en conjunto con la dirección del establecimiento y las demás partes, se convenían fechas para la reubicación de los estudiantes y así poder seguir con el avance de las obras, sin afectar la continuidad del proceso educativo, pero de igual manera los márgenes de avance estaban muy estrechos y el impacto en la programación se afectó en un porcentaje de 20%. A ello se agrega la escasez de materiales específicos. Lo anterior, fue autorizado mediante el **Decreto Alcaldicio N°6.912 de fecha 22.06.2022.-**

TERCERO: Por todo lo anterior, resulta menester modificar las cláusulas primera y cuarta del aludido contrato, las que en definitiva quedarán como sigue:

"PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio N°2.294 de 26 de enero de 2022 se aprobó el Expediente Técnico que autorizó llamado a Licitación Pública del proyecto **"CONSERVACIÓN SALA HÁBITOS HIGIÉNICOS, ACCESOS, PISO DE SALAS DE CLASES Y CONSTRUCCIÓN DE ANFITEATRO COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO"**. Por Oficio Ordinario N°92/2022 de 10.02.2022, del Departamento de Educación Municipal, la respectiva Comisión Evaluadora puso en conocimiento del Sr. Alcalde los antecedentes necesarios para resolver la referida licitación pública; que fue convocada a través del Sistema Electrónico de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (portal electrónico mercadopublico.cl), Adquisición N° 2833-2-LE22; financiada mediante recursos provenientes de Convenio suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Quillota para financiar proyecto de infraestructura en el marco Yo Confío en Mi Escuela, y fondos SEP 2021, y Movámonos 2019 Cuenta Presupuestaria 21531, Presupuesto Educación Municipal Quillota; señalando la oferta presentada **MONTENEGRO Y COMPAÑÍA LTDA**, como la más conveniente para los intereses municipales. Por Decreto Alcaldicio N°3.286, de 18.02.2022, dictado previo acuerdo N°39/2022, del Concejo Municipal de Quillota, adoptado en Sesión Ordinaria de 17.02.2022, se adjudicó a la Contratista antes nombrada la ejecución del referido proyecto por un monto de \$52.363.352 IVA incluido y un plazo de ejecución de 97 (NOVENTA Y SIETE) días corridos... **CUARTO:** Las partes acuerdan el plazo de 97 (NOVENTA Y SIETE) días corridos para la ejecución de las obras contratadas, contado desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno. Con todo, y habiéndose iniciado el plazo de ejecución el día 25.03.2022, el plazo de ejecución de las obras se extiende hasta el día 30 de junio de 2022"

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Director del Departamento de Educación Municipal 4. Finanzas RED Q 5.
ITO RED-Q 6. Administración Municipal 7. Secretaría Municipal.
OCS/DMB/maom.-

Quillota
Municipalidad
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

CUARTO: La contratista deberá ajustar sus cauciones al nuevo plazo acordado, conforme las bases administrativas de la licitación.

QUINTO: En lo no modificado, el contrato primitivo permanece vigente e inalterado.


JAIME MONTENEGRO SOTO
p. MONTENEGRO Y COMPAÑÍA LTDA.


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Contratista.
- 2.- Control.
- 3.- Finanzas RED Q.
- 4.- Adquisiciones RED Q.
- 5.- Adm. Municipal.
- 6.- ITO.
- 7.- Red Q.
- 8.- Jurídico.-

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Director del Departamento de Educación Municipal y el Inspector Técnico de Obra, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Jurídico
 3. Director del Departamento de Educación Municipal
 4. Finanzas RED Q
 5. ITO RED-Q
 6. Administración Municipal
 7. Secretaría Municipal.
- OCS/DMB/maom.-